

Fecha y hora de celebración

17 de julio de 2024, a las 11:30 horas.

Lugar de celebración

4ª Planta ala central

Asistentes

PRESIDENTA

D.ª Elena Prieto San Román, Subdirectora Adjunta de la Subdirección General de Gestión Económico-Presupuestaria y Estudios Económicos.

VOCALES

D.ª Silvia Díaz Martín, Letrada del Servicio Jurídico Delegado Central.

D.ª M.ª. Teresa Uribarri Álvarez, Interventora Auditora.

D.ª Irene de la Corte Rodríguez, en representación de la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales.

D. Luis Gutiérrez Retuerta, Jefe del Servicio de Contratación.

SECRETARIA

D.ª. Maria del Mar López-Casero López-Rufián

Orden del día

1 – Análisis documentación aportada por la empresa “ERGONATUR HOME S.L.”, propuesta como adjudicataria Expte. 60/VC-114/24: Suministro e instalación de 40 armarios ignífugos en el edificio dependiente de la Dirección General del INSS, sito en Leganés (Madrid).

2.- Aprobación acta sesión actual.

Se Expone

1.- Se inicia la sesión, con el análisis y estudio de la documentación aportada por la empresa “ERGONATUR HOME S.L.”, conforme a los siguientes antecedentes:

En fecha 7 de junio de 2024, y conforme queda reflejado en la correspondiente acta nº 22/24, la mesa de contratación procede al bastanteo de la documentación aportada por la empresa ERGONATUR, S.L. propuesta como adjudicataria en la sesión celebrada el 7 de mayo de 2024 (acta 15/24).

En dicho bastanteo, la Mesa acuerda solicitar a la empresa complete la documentación relativa a su solvencia

técnica, siendo ésta examinada en sesión de fecha 18 de junio de 2024 (acta 26/24) y dada por completa por el órgano de contratación.

No obstante, en fecha 19 de junio de 2024, y con carácter previo al envío a la Intervención Delegada del compromiso del gasto para su fiscalización, la empresa ERGONATUR, S.L., a través de correo electrónico envía escrito alegando problemas para poder suministrar los armarios objeto de esta contratación, con las características especificadas en el pliego de prescripciones técnicas, solicitando la espera de una semana en la tramitación con el fin de poder confirmar la acreditación del cumplimiento de la totalidad de los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen esta contratación desde el punto de vista técnico.

De forma específica la problemática se centra en las medidas exigidas en el PPT en relación con la construcción de los armarios: “armario y puertas construido con doble cuerpo de acero de 2 + 1,5 m”, circunstancia ésta que la empresa propuesta confirmó inicialmente que reunían los armarios por ella ofertados, según respuesta de fecha 3 de junio, y que, según expone en su escrito, pese a lo indicado, no parece poder cumplir atendiendo a los datos de su fabricante.

Contestado el oficio remitido, en fecha 2 de julio, dentro del plazo máximo otorgado, se recibe a través de correo electrónico documentación complementaria a la recibida el 19 de junio, en la que el representante de la empresa propuesta como adjudicataria describe una exposición de motivos de los que se deduce que el cumplimiento de las prescripciones técnicas del suministro objeto de la contratación que nos ocupa no es viable en las circunstancias exigidas en el citado documento, por cuanto aunque los armarios ofertados cumplan con la capacidad de protección de su contenido contra el fuego durante 30 minutos, no disponen del espesor exigido.

Solicitado informe de la Unidad técnica encargada de la contratación, la Subdirección Adjunta de Recursos Materiales, en fecha 10 de julio de 2024, expone, entre otras cosas, lo siguiente:

“Para la preparación e impulso del expediente se analizaron varios modelos de armarios ignífugos existentes en el mercado. En particular para el establecimiento de las especificaciones técnicas del PPT de la licitación se tomaron las características técnicas de uno de los armarios que a criterio de esta Unidad satisfacía la necesidad a cubrir. Se adjunta la ficha técnica de dicho modelo: Armario Ignifugo SERIE AI. Entre su detalle técnico se encuentra el espesor de las puertas, 1,5 mm.

La presentación de la ficha técnica del producto es la forma que tienen los licitadores para acreditar las especificaciones técnicas del bien que ofertan. Para la comprobación por esta Unidad de la adecuación del producto ofertado a las especificaciones del PPT (entre ellas el espesor de las puertas y la resistencia al fuego), el procedimiento consiste en analizar las fichas técnicas presentadas por los licitadores y si el detalle técnico de las mismas se corresponde en su totalidad con las especificaciones fijadas en el PPT, determinando si todas ellas se cumplen”.

Por estos motivos, dicha Unidad considera que a los efectos de la debida recepción material de la inversión, el material que en su caso se suministre por la empresa que resulte adjudicataria ha de cumplir con todos los requerimientos exigidos en el PPT; poniendo de manifiesto que de la documentación que obra en el expediente la empresa ERGONATUR HOME, S.L., no cumple con todas las características exigidas en el PPT, pues el espesor de las puertas del artículo que oferta no es el requerido.

Junto con el citado informe, la Unidad técnica aporta documento suscrito el 16 de julio de 2024, en el que la empresa a cuya ficha técnica alude dicha Unidad, certifica que su gama de armarios ignífugos Serie AL, modelo AI.1L cumple, entre otras, con las características referidas a una capacidad de protección contra el fuego de 30 minutos, y el armario y puertas está construido con doble cuerpo de acero de 2+1,5mm.

A la vista del informe emitido que se indica, y en la consideración de que no queda acreditado que el PPT incluya requerimientos de imposible cumplimiento por los licitadores, se toman los siguientes acuerdos:

1º.- Excluir en este momento del procedimiento a la empresa ERGONATUR, S.L, al no poder cumplir los requerimientos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

2º.- Proponer la adjudicación a la tercera empresa clasificada, ABB MAQUINAS Y EQUIPOS OFIMÁTICOS, S.L.

Siendo las 12:00 horas del día 17 de julio de 2024, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

La Secretaria

La Presidenta